

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15662**

Ref. Expediente N° NC2017/0008972

Señor(a)
PARTES Y COMPLEMENTOS PLÁSTICOS S.A.S.
juridica@cl-abogados.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCIÓN**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0008972	31 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0008972	31 de agosto de 2017
	NC2017/0008972	8 de noviembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0008972	31 de agosto de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15662**

Ref. Expediente N° NC2017/0008972

14 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0008972 del 8 de noviembre de 2017).

Título de la solicitud: “CAJA APILABLE VERTICAL Y HORIZONTALMENTE” (Rad. NC2017/0008972 del 31 de agosto de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar cajas que permitan el apilamiento de las cajas que contienen producto en su interior y que ofrezcan la posibilidad de apilar las cajas vacías, una dentro de la otra, reduciendo el espacio requerido para almacenar dichas cajas. Así mismo, se desea que dicha caja permita fijar el ensamble horizontal de las cajas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una caja apilable caracterizada porque comprende sobre el borde superior de la pared posterior y de las paredes laterales, soportes de apilamiento giratorios con un pin de ensamble vertical, una proyección lateral con un orificio de ensamble horizontal sobre el borde superior de una de las paredes laterales, una proyección lateral con un pin de ensamble horizontal sobre el borde superior de la pared lateral opuesta, y una base con orificios de ensamble vertical, que reciben los pines de ensamble vertical, cuando las cajas se apilan verticalmente. Esta caja permite apilar las cajas vertical y horizontalmente, cuando las cajas están llenas y verticalmente cuando las cajas están vacías.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 21/00, A47F 1/14.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 31 de agosto de 2017, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP1666366	“Article storage case”	07/junio/2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15662

Ref. Expediente N° NC2017/0008972

El documento D1¹ revela un estuche de almacenamiento de artículos que esté adaptado para unirse a los estuches adyacentes, que no se pueda obtener de forma asequible y que sea fácil de reciclar. Para lograr este objeto, en una caja de almacenamiento de artículos (1) en forma de un prisma rectangular que tiene una abertura (2) en la región superior, la superficie exterior de cada uno de los bordes de apertura de las paredes laterales (1a, 1a, 1a, 1a) está provisto de una pestaña (3) que se extiende hacia afuera, y las pestañas (3) de las paredes laterales opuestas (1a, 1a) están provistas de elementos de unión que comprenden una cola de milano (4a) y una ranura de cola de milano (4b) de una unión medios (4). (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Caja apilable (1) caracterizada porque comprende sobre el borde superior (11) de la pared posterior...”* (Radicado N° NC2017/0008972 del 8 de noviembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1: EP1666366
Caja apilable (1)	La presente invención se refiere a un estuche de alojamiento de artículos. (Párr. 0001)
caracterizada porque comprende sobre el borde superior (11) de la pared posterior (12) y de las paredes laterales (13, 14), soportes de apilamiento giratorios (2) con un pin de ensamble vertical (21),	Además, este artículo que aloja la caja 1 tiene pestañas respectivas 3 que se extienden hacia afuera en las paredes laterales 1a de los bordes periféricos de la abertura 2, y se forman proyecciones de cola de milano 4a y ranuras de cola de milano 4b que constituyen los elementos respectivos de los medios de acoplamiento de cola de milano 4 en estas bridas 3. (Párr. 0028)
una proyección lateral (3) con un orificio de ensamble horizontal (31) sobre el borde superior de una de las paredes laterales (13, 14),	Además, los orificios pasantes 6 que también actúan como orificios de escape de agua, y a través de los cuales se pueden pasar los miembros de forma de varilla 5 o cuerdas, se forman en las posiciones apropiadas en estas bridas 3. (Párr. 0028)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1666366A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060607&DB=&locale=en_EP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15662

Ref. Expediente N° NC2017/0008972

una proyección lateral (4) con un pin de ensamble horizontal (41) sobre el borde superior de la pared lateral opuesta (13, 14),	Además, como se muestra en la Fig. 6, los artículos 1 que acomodan las cajas 1 se pueden conectar entre sí de manera fácil y firme al hacer que las proyecciones de cola de milano 4a formadas en las pestañas 3 de las cajas 1 adyacentes se acoplen con las ranuras 4b de cola de milano formadas en la forma las bridas 3. (Párr. 0032)
y una base (15) con orificios de ensamble vertical (5), que reciben los pines de ensamble vertical (21), cuando las cajas (1) se apilan verticalmente	Además, en este artículo que acomoda el caso 1, las patas 9 están formadas en las cuatro esquinas de la pared inferior 1b. Además, como se muestra en la Fig. 5, los orificios de escape de agua 10 están formados respectivamente en la pared inferior 1b de la caja 1 y las paredes inferiores 9a de las patas 9. (Párr. 0030)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la caja de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: La forma de la caja apilable se visualiza en la figura 3 del documento D1.
- Reivindicación 10: Los elementos de ensamble se divulgan en D1: *“Además, dos perlas 7 y 8 que se hacen sobresalir hacia dentro están formadas respectivamente en las superficies interiores de las paredes laterales enfrentadas 1a, 1a (en la presente realización, que enfrentan las paredes laterales 1a, 1a en la dirección longitudinal), y, como se muestra en la Fig. 4, las partes sobresalientes 7a y 8a que sobresalen con respecto a las superficies internas de las paredes laterales 1a, y las partes rebajadas 7b y 8b que están rebajadas con respecto a las superficies externas de las paredes laterales 1a, están demarcadas por estas perlas 7 y 8.”* (Párr. 0029)

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1666366	1, 3 y 10	Novedad

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15662**

Ref. Expediente N° NC2017/0008972

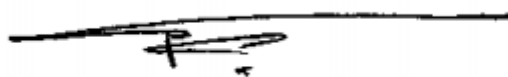
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Página 5 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15662**

Ref. Expediente N° NC2017/0008972

Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA

